

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN
DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° LA-012NBU999-E46-2016
RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA NEUROCIRUGÍA"

SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL, MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, ZOQUIAPAN, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA LIC. MYRNA FERNANDA FERRUZCA CERVANTES, RESPONSABLE DE ADQUISICIONES, EL DR. JUAN MANUEL SALGADO CAMACHO, RESPONSABLE DE NEUROCIRUGÍA Y ÁREA TÉCNICA, EL ING. BERNARDINO EMILIO ALVAREZ PALMA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, LA LIC. FANY TORIZ NIETO, REPRESENTANTE DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS Y EL C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ MARTÍNEZ, TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LA-012NBU999-E46-2016, RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA NEUROCIRUGÍA", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY), ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LO PREVISTO EN EL NUMERAL III.18 "ACTO DE FALLO" DE LA CONVOCATORIA. -----

SE INFORMA A LOS INTERESADOS QUE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, FUE REALIZADO CONJUNTAMENTE POR EL DR. JUAN MANUEL SALGADO CAMACHO, JEFE DE NEUROCIRUGÍA Y EL ING. BERNARDINO EMILIO ALVAREZ PALMA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA. -----

POR LO QUE RESPECTA A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRECISA QUE FUE REALIZADA POR EL LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DE LA CONVOCANTE EN SU CALIDAD DE ÁREA CONTRATANTE. -----

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE SE EFECTUÓ POR EL LIC. EFRÉN LOZANO RODRÍGUEZ, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS Y ARCHIVO. -----

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -----

1.- SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITANTE **NEUROCOLUMNA, S.A DE C.V.**, RESULTANDO QUE **CUMPLE** CON EL 100% DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.1 "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN" DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES. ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL VI.1. DE LA CONVOCATORIA, INCISO 2) "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", FORMATO 4, SE DETECTÓ QUE LAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN VINCULADAS ENTRE SI POR LA ACCIONISTA MARIA GRAZIA VALDEZ MAYORGA, YA QUE CUENTA CON EL 99% DE ACCIONES EN LA EMPRESA PRODUMED, S.A. DE C.V., CON EL 98% DE LA EMPRESA M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V. Y CON EL 1% DE LA EMPRESA NEUROCOLUMNA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10." CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES", ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL VI.10.15. -----

2.- SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITANTE **M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V.**, RESULTANDO QUE **CUMPLE** CON EL 100% DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.1 "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN" DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES. ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL VI.1. DE LA CONVOCATORIA, INCISO 2) "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", FORMATO 4, SE DETECTÓ QUE LAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN VINCULADAS ENTRE SI POR LA ACCIONISTA MARIA GRAZIA VALDEZ MAYORGA, YA QUE CUENTA CON EL 99% DE ACCIONES EN LA EMPRESA PRODUMED, S.A. DE C.V., CON EL 98% DE LA EMPRESA M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V. Y CON EL 1% DE LA EMPRESA NEUROCOLUMNA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10." CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL VI.10.15. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN
DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° LA-012NBU999-E46-2016
RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA NEUROCIRUGÍA"

3.- SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITANTE **PRODUMED, S.A. DE C.V.** RESULTANDO QUE **CUMPLE** CON EL 100% DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL VI.1 "DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN" DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES. ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL VI.1. DE LA CONVOCATORIA, INCISO 2) "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA", FORMATO 4, SE DETECTÓ QUE LAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN VINCULADAS ENTRE SI POR LA ACCIONISTA MARIA GRAZIA VALDEZ MAYORGA, YA QUE CUENTA CON EL 99% DE ACCIONES EN LA EMPRESA PRODUMED, S.A. DE C.V., CON EL 98% DE LA EMPRESA M.I.S. SPINE, S.A. DE C.V. Y CON EL 1% DE LA EMPRESA NEUROCOLUMNA, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL IV.10." CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES" ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL VI.10.15. -----

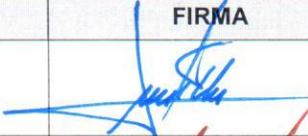
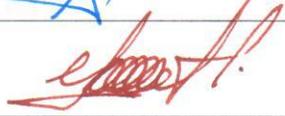
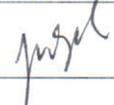
IV.-FALLO. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36, 37, Y 51 DE LA LEY Y DERIVADO DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN VINCULADOS ENTRE SI POR SU ACCIONISTA, SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO, TODA VEZ QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE LA PRESENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (CONVOCANTE), PARA SU CONSULTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL PRESENTE ACTO DE FALLO, RUBRICAN AL CALCE Y FIRMAN AL FINAL DE LA MISMA PARA EFECTOS DE CONSTANCIA Y ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO, A LOS QUE SE HACE ENTREGA DE COPIA SIMPLE DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, DANDO POR TERMINADO ESTE ACTO SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. -----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO Y/O ÁREA	FIRMA
LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
DR. JUAN MANUEL SALGADO CAMACHO	RESPONSABLE DE NEUROCIRUGÍA Y ÁREA TÉCNICA	
ING. BERNARDINO EMILIO ALVAREZ PALMA	SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	
LIC. MYRNA FERNANDA FERRUZCA CERVANTES	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	

y

M

F

S

S

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN
DEL ACTO DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° LA-012NBU999-E46-2016
RELATIVA A
"LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA NEUROCIRUGÍA"

NOMBRE	CARGO Y/O ÁREA	FIRMA
LIC. FANY TORIZ NIETO	REPRESENTANTE DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS	
C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ MARTÍNEZ	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y TITULAR DEL AUDITORIA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LA-012NBU999-E46-2016, RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA NEUROCIRUGÍA". -----
-----FIN DE ACTA-----